ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

TRIGESIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 12 al 15 de noviembre, 2001
Caracas, Venezuela

OEA/Ser.L/XIV.2.30
CICAD/doc.1124/01
17 octubre 2001
Original: español

INFORME FINAL

XIV REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS

Del 11 al 13 de julio de 2001

Lima, Perú

XIV REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
Del 11 al 13 de julio de 2001
Lima, Perú

OEA/Ser.L/XIV.4
CICAD/LAVEX/doc.12/01
13 julio 2001
Original: español

INFORME FINAL

I. ANTECEDENTES

Luego de aprobado el Reglamento Modelo de la CICAD para el control del lavado de activos en 1992, bajo el auspicio de la Cumbre de las Américas de 1994, los Ministros de los países del hemisferio con responsabilidad en el control del delito precitado se reunieron en Buenos Aires, Argentina, el 2 de diciembre de 1995 y acordaron recomendar la adopción de un Plan de Acción como respuesta hemisférica coordinada contra el lavado de activos, incluyendo cometidos específicos para la OEA, la CICAD y, en particular, para su Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos.

El Grupo comenzó a reunirse en 1996 a partir de los mandatos específicos recibidos y la CICAD resolvió que a partir de mayo de 1997 el mismo se reuniría dos veces por año.

En mayo de 1999, durante el vigésimo quinto período ordinario de sesiones de la CICAD, llevado a cabo en Washington, D.C., la Comisión decidió que los Grupos de Expertos deberían presentarle un plan de trabajo y que una vez que la misma lo analizase y eventualmente lo aprobase, ésta decidiría si dicho Grupo de Expertos debía reunirse, y cuando. En esa oportunidad también se decidió que la presidencia de los Grupos de Expertos sería elegida por la Comisión y que la misma recaería en Estados miembros, no en personas.

En la última reunión del Grupo, llevada a cabo en Washington, D.C., del 11 al 13 de julio de 2000, se decidió que los expertos presentarían un programa de trabajo para el período 2001 –2002. Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, México, Panamá, Perú y Venezuela hicieron llegar a la Secretaría sus propuestas las que, a su tiempo, fueron aprobadas por la Comisión. Las mismas, que se incluyen como Anexo A a este informe, fueron la base del temario para la presente reunión.

II. SESION DE APERTURA, SESIONES DE TRABAJO Y SESION DE CLAUSURA

De acuerdo al Calendario de Actividades, la sesión inaugural se llevó a cabo en la sede de la Comunidad Andina de Naciones de Lima, Perú el 11 de julio de 2001 a las 9:00 de la mañana en el Salón Principal del Edificio. Hicieron uso de la palabra el Presidente del Grupo de Expertos, Dr. Víctor Prado, de Perú, y el Jefe de la Unidad Anti-Lavado de Activos, Dr. Rafael Franzini Batlle y el Dr. Hugo Sivina Hurtado, Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de Perú.

Durante la reunión se celebraron cinco sesiones plenarias, en las que se trataron los asuntos contenidos en el Temario: informe de la Secretaría Ejecutiva sobre la elección del presidente del Grupo de Expertos y la aprobación del Plan de Trabajo propuestos por los expertos para el período 2001-2002; ejercicio de tipologías sobre exportación simulada de oro, presentado por la Policía de Drogas de Perú (DINANDRO), y sobre el “Caso Montesinos”, presentado por el Procurador Ad Hoc para tal caso, Dr. José Ugaz; estudio sobre actividades operativas de Unidades de Análisis

Financiero, con presentaciones del Grupo Egmont, Argentina, Uruguay, Colombia y Perú; evaluación continua del Plan de Acción de Buenos Aires y el uso de la información obtenida por el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM); informe de la Secretaría Ejecutiva sobre sus Programas de Capacitación para el control del lavado de activos; informe sobre el establecimiento del Grupo de Acción Financiera para Sudamérica (GAFISUD); estudio sobre la autonomía del Tipo Penal del delito de Lavado de Activos, así como los asuntos presentados por los expertos delegados de los países, los cuales se reflejan en las conclusiones y recomendaciones que forman parte de este informe final.

La sesión de clausura se realizó el viernes 13 de julio. El Secretario Ejecutivo de la CICAD, quien puso de manifiesto la importancia del Grupo en el contexto del trabajo de la CICAD, así como la importancia de que el Grupo eleve a la CICAD propuestas concretas para que las mismas sean consideradas en la próximo período ordinario de sesiones de la CICAD a llevarse a cabo en Caracas, Venezuela en noviembre de este año.

El Presidente del Grupo, la delegación argentina y la mexicana agradecieron a los presentes su participación, la organización del evento y el trabajo de los intérpretes.

III. AUTORIDADES, PARTICIPANTES Y OBSERVADORES

Los nombres de los expertos participantes se incluyen en el Directorio de Participantes (CICAD/LAVEX/doc.4/01).

IV. DOCUMENTACION

Los documentos de trabajo recopilados por la Secretaría Ejecutiva están contenidos en la Lista de Documentos, CICAD/LAVEX/doc.1/01

V. DECISIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Temario, Orden del Día y Consideración general de asuntos

El proyecto de Temario fue aprobado sin modificaciones.

2. Informe de la Secretaría sobre el Plan de Trabajo y elección del Presidente del Grupo

La Secretaría Ejecutiva rindió su informe acerca del Plan de Trabajo propuesto (ver Anexo A) y aprobado por la Comisión en su vigésimo octavo período ordinario de sesiones, llevado a cabo en Puerto España, Trinidad y Tobago del 24 al 26 de Octubre de 2000. (CICAD/doc.1104/00 rev.2 SEPARATA)

Del mismo modo informó sobre la elección del Dr. Víctor Prado, de Perú, para el perído 2001 - 2002 (CICAD/doc.1104/00 rev.2 SEPARATA)

La Secretaría Ejecutiva de acuerdo a las Directrices para el Trabajo de los Grupos de Expertos de la CICAD aprobadas por la Comisión en su vigésimo quinto período ordinario de sesiones, y tomando en cuenta la experiencia del año pasado, solicitó que las propuestas para el Plan de Trabajo 2002 - 2003 se enviasen antes del 15 de setiembre de este año de modo tal que las mismas puedan ser incluidas entre los temas a decidir por la CICAD en su trigésima sesión ordinaria que se llevará a cabo en Caracas, Venezuela, en noviembre de 2001. El Grupo decidió aceptar la solicitud de la Secretaría.

3. Tipologías (métodos para el lavado de activos)

El representante del la Policía de Drogas de Perú (DINANDRO) presentó un caso de lavado de activos ocurrido en Perú en el cual se exportaban lingotes de oro falso desde Perú a Estados Unidos de Norteamérica. La maniobra consistía en que tres empresas peruanas transfirieron a Estados Unidos 18 millones de dólares para la compra de lingotes de oro. Otra compañía de fachada vendió oro falso valuado en 6 millones de dólares por una suma de 10 millones de dólares, de esta forma se lavaba la diferencia, esto es, cuatro millones de dólares, pero además, si consideramos que el oro era falso y su valor real era de tan sólo 30 mil dólares, el resultado es que mediante este procedimiento se lavaron casi 16 millones de dólares.

El Procurador Ad Hoc para el caso Montesinos, Dr. José Ugaz presentó los detalles del caso que involucró al asesor en inteligencia del gobierno del expresidente peruano Ing. Alberto Funjimori. Se trata de un caso que involucra, entre otros, delitos de homicidio, corrupción, tráfico de armas, tráfico de drogas y lavado de activos.

De acuerdo con la exposición del Dr. Ugaz las maniobras para disimular los fondos originados por los delitos cometidos por Montesinos se realizaban mediante el depósito de dinero en efectivo en varios bancos situados en Perú los cuales, a su turno, eran transferidos a bancos en el exterior. También indicó que con dinero producto de actividades ilícitas Montesinos adquirió propiedades a través de testaferros.

Hasta ahora se iniciado 172 procedimientos penales en los cuales se investiga a un total de 655 personas lo que posibilitó, hasta el momento, el arrestó de 80 individuos. Resaltó que para llegar a tales resultados se aprobó una ley mediante la cual las personas que aporten datos relevantes en el caso se pueden beneficiar con una rebaja de la condena; actualmente 20 personas se encuentran negociando la posible rebaja de sus penas.

En el curso de la investigación de este caso se han asegurado, mediante medidas cautelares tales como el congelamiento de cuentas y el embargo de bienes muebles, la suma de 204.5 millones de dólares. Para llegar a estos resultados se ha

recurrido a procesos de cooperación jurídica formal, pero también se han podido congelar cuentas en procedimientos que nacieron en forma informal, lo cual fue destacado por el procurador ya que la rapidez de actuaciones es imprescindible para lograr efectivizar este tipo de medida. No obstante lo anterior el Dr. Ugaz indicó que a pesar de lo anterior aún no se ha podido repatriar el dinero que se ha congelado, puesto que en muchos casos es necesario probar que tales dineros le pertenecen al Estado Peruano y que en otros el interés particular de las instituciones financieras involucradas obsta a la concreción de tales medidas.

Varios países intervinieron luego de la exposición del Procurador Ad Hoc, sobre todo para conocer hasta que punto la tipificación del delito de lavado de activos y las medidas de control en el Perú ha sido útiles para prevenir y castigar de este fenómeno, así como para lograr la aplicación de medidas cautelares que posibiliten el posterior decomiso de bienes involucrados.

Del mismo modo, las delegaciones presentes solicitaron información acerca del grado de la cooperación brindada por los países al gobierno de Perú, a los que el Procurador Ad Hoc contestó que Suiza, Estados Unidos, México y Luxemburgo congelaron activos relacionado con este caso sin que existiese solicitud expresa de Perú. También destacó el grado cooperación por parte de las Islas Caimán que accedieron a congelar cuentas cuando se así fue solicitado telefónicamente con la promesa del posterior envío de una carta rogatoria formal. Dado que el procurador Ad Hoc mencionó la posibilidad de que Bahamas hubiera sido utilizada para ocultar dinero en este caso, la delegada de la Unidad de Inteligencia Financiera de dicho país indicó que la agencia que ella dirige puede asistir en la investigación si se así se le solicita; para el caso dijo que como Perú aún no tiene una FIU, debería solicitar la información a la policía puesto que la FIU de Bahamas tiene la capacidad de compartir información a través de la misma. Subrayó que al pertenecer al Grupo Egmont puede dar esa información directamente a las FIUs que integran dicho Grupo por lo sugirió que otros países soliciten la membresía.

Haciendo notar la importancia de la cooperación internacional brindada por las Unidades de Inteligencia Financiera en ese sentido el delegado de Bolivia, director de la Unidad de Inteligencia Financiera de dicho país manifestó que su agencia descubrió que en siente ocasiones se transfirió dinero de cuentas pertenecientes a Montesinos desde Bolivia a Perú y que tal hecho fue comunicado a las autoridades peruanas.

El Dr. Ugaz indicó que a la luz de lo ocurrido la legislación peruana resulta insuficiente para esos propósitos y sugirió la necesidad de modificarla a lo que el doctor Prado manifestó que a ese fin apuntaba el estudio sobre el tipo penal que realizaría el Grupo en sus próximas sesiones. Asimismo durante la discusión del caso se puso de manifiesto la necesidad de una efectiva cooperación internacional para enfrentar el lavado de activos.

En conclusión el Grupo recomienda que los Estados adecuen la tipificación penal del lavado de activos al Reglamento Modelo de la CICAD, el Plan de Acción de Buenos

Aires y las 40 Recomendaciones del GAFI para que la misma incluya como delitos precedentes aquellos que tradicionalmente se denominan “graves”, de los cuales el Reglamento Modelo de la CICAD da ejemplos en su artículo 2.

Asimismo, se reiteró la necesidad de adecuar la Cooperación Internacional a las características del delito de lavado de activos, para la cual, se concluyó, el establecimiento de Unidades de Inteligencia Financiera y su participación como miembros del Grupo Egmont, constituye un elemento básico, puesto que las mismas por sus características, incluyen la posibilidad de intercambio de información entre las mismas por convenios bilaterales en forma rápida. Y, cuando integran el Grupo Egmont, se benefician de la información que dicho grupo incluye en su página WEB segura.

4. Unidades de Inteligencia Financiera

Las delegaciones del Grupo Egmont, Argentina, Uruguay, Colombia y Perú realizaron sendas presentaciones respecto a estas Unidades. El Ingeniero Rodolfo Uribe brindó información sobre el funcionamiento del Grupo Egmont, y cómo los países pueden beneficiarse por las acciones del mismo.

El Dr. Marcelo Saín, de Argentina señaló los progresos de su país en la implementación de su Unidad y comentó las circunstancias y propósitos que tuvo su gobierno para ubicarla en el Ministerio de Justicia y para integrarla con representantes de varios organismos comprometidos en la lucha contra el lavado de activos, destacando que la unidad pretende dar un valor agregado a la información que recibe, para que la misma pueda ser utilizada por los organismos competentes para la investigación de casos de lavado de activos

Los delegados de Uruguay, Dr. Hebert Vagnoli y Cr. Daniel Espinosa, se refirieron a la estructura legal y operativa de la unidad, mencionando que la misma funciona en la el Banco Central y que está integrada por los superintendentes de bancos, valores y seguros. Añadieron que esta agencia sólo analiza información y que, si una operación pude implicar maniobras para el lavado de activos, la misma es reportada a las autoridades competentes para que se inicie una investigación penal. El Cr. Espinosa informó que Uruguay participó como observador en el Grupo Egmont y que habiendo solicitado su ingreso a tal Grupo esperaba ser admitido en la próxima reunión plenaria de ese cuerpo, en el año 2002.

La delegación de Colombia presentó el funcionamiento de un nuevo programa informático desarrollado para que los sujetos obligados por ley a informar a la Unidad lo puedan hacer electrónicamente. Se demostró que dicha aplicación es de uso amigable y que permite un procesamiento más rápido de la información aportada, la cual será dividida por categoría de delito, de acuerdo a agrupamientos realizados por palabras clave.

La delegación peruana reseñó los avances que se han realizado para la creación de una Unidad de Inteligencia Financiera indicando que la misma estará

adscrita al Ministerio de Economía, que se protegerá a sus funcionarios con la exención de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones y que se procurará establecer un mecanismo legal mediante el cual el secreto bancario pueda ser levantado.

Los delegados de Colombia, México, Brasil, Bahamas, Bolivia y Estados Unidos sugirieron que dado el carácter transnacional del delito de lavado de activos era fundamental la implementación de estas unidades y su participación en el Grupo Egmont, que las integra a una red de comunicaciones que beneficia su trabajo al aportarles información en forma rápida y segura. Del mismo modo hicieron hincapié para que estas unidades:

a) cuenten con mecanismos ágiles para compartir información entre ellas y con otras agencias de los propios países en que desarrollan sus actividades;
b) tengan un relacionamiento efectivo con las autoridades competentes para la investigación del delito de lavado de activos, al cual le aportan las conclusiones de su análisis;
c) puedan cumplir sus objetivos sin que el secreto bancario sea un obstáculo para su funcionamiento; y
d) estén exentas –ellas y sus funcionarios—de responsabilidad penal, civil o administrativa, en el ejercicio de sus funciones cuando el mismo es realizado de buena fe

5. Acciones de capacitación

La Secretaría se refirió a los avances registrados en los proyectos de capacitación que adelanta como resultado de lo resuelto oportunamente por el Grupo.

Informó sobre el proyecto piloto CICAD-Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para capacitar banqueros y reguladores del sistema financiero, que luego de su conclusión en junio de 2000, fue extendido a, además de sus beneficiarios originales (Argentina, Colombia, Chile, Perú y Uruguay) a Bolivia y Ecuador. Además dio noticia de la reciente suscripción de un acuerdo entre la CICAD, el BID y el Banco Bilbao, Vizcaya Argentaria S.A. mediante el cual se hicieron recíprocas concesiones de licencias de uso no exclusivo con el objetivo de difundir la capacitación a los empleados de dicha entidad financiera, agregando que como parte del acuerdo Brasil se beneficiaría con el diseño de un programa a ser impartido mediante tecnología de punta. Además, respecto a este programa se señaló que el Banco de Montevideo de Uruguay también solicitó permiso para su uso el cual fue concedido a cambio de que dicha institución pagara los costos para la capacitación de 80 funcionarios públicos de ese país. Por último, se anunció que el BID ha comprometido acciones para dar estos cursos a los países centroamericanos miembros del GAFIC.

También se dio cuenta de la inminente suscripción de otro acuerdo con el BID mediante el cual se iniciará este año un programa para la instrucción de jueces y fiscales que será impartido en primera instancia en los siete países en los cuales ya se ha ejecutado el programa para banqueros y reguladores para aprovechar los materiales desarrollados para dichos países.

Respecto al proyecto relativo al entrenamiento de personal de Unidades Financieras informó que a partir del mandato recibido por la OEA y el BID de parte de la Cumbre de las Américas mediante el cual se solicitan acciones tendientes ese fin, se han reforzado las negociaciones con el BID para lograr la financiación de cursos con tal propósito.

6. Plan de Acción de Buenos Aires

La Secretaría realizó un informe sobre el estado actual de respuestas a la evaluación del Plan de Acción de Buenos Aires. En ese sentido indicó que habiendo sido autorizada por la Comisión para utilizar la información obtenida por el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) se completaron 33 de los 34 países miembros de la CICAD. Las tablas confeccionadas con tal información fueron entregadas a cada país para su revisión y comentarios, los que deben ser recibidos por la Secretaría en treinta días para su corrección y publicación en la página WEB de la CICAD sobre lavado de activos. Además se distribuyó entre los asistentes la versión electrónica de la totalidad de las tablas recalcando que la información proporcionadas se brindaba como documento de trabajo preliminar cuya versión final se incluirá en la página de INTERNET cuando se cumplan los extremos ya indicados.

7 Grupo de Acción Financira de Sudamérica (GAFISUD)

El Embajador Sergio Konstritsky, representante de CONTRADROGAS en la delegación de Perú, se refirió a los adelantos registrados en las dos primeras reuniones plenarias de este Grupo, acaecidas en Cartagena de Indias, Colombia y Montevideo, Uruguay en Diciembre de 2000 y Mayo de 2001 respectivamente.

Señaló que el grupo está integrado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay teniendo la CICAD OEA la calidad especial de miembro asesor. Además indicó que han sido aceptados como miembros observadores, España, Estados Unidos, Portugal y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Entre los avances más destacados del Grupo se destacaron la elección de la sede del mismo, que será en la Buenos Aires, Argentina, que se elegirá su secretario ejecutivo en agosto de este año, que Uruguay y Colombia han ofrecido ser examinados y que se realizará en setiembre próximo un seminario de capacitación para evaluadores mutuos al cual asistirá la CICAD para exponer sobre el MEM, ya que la información recabada por tal mecanismo deberá ser tenida en cuenta como parte de los antecedentes en la evaluación a practicarse en cada uno de los países examinados, tal cual fue decidido en Montevideo.

8. Autonomía del Delito de Lavado de Activos

La Secretaría se refirió al documento que elaboró para su presentación en esta reunión, el cual contiene un estudio pormenorizado de importantes temas a ser considerados en tratamiento de este tema, a saber:

a) la relación del delito de lavado con el encubrimiento y la complicidad;
b) el bien jurídico protegido;
c) la posibilidad de enjuiciamiento y concurso de penas del autor del crimen precedente y del lavado de activos
d) la apreciación de la prueba en el delito de lavado y su relación con el crimen precedente.

La representante de Argentina, la magistrada Patricia Llerena, realizó una detenida presentación de la legislación argentina, en su aspecto penal y penal administrativo. La doctora Llerena puso de manifiesto que el delito de lavado de activos en su país es una forma de encubrimiento calificada, manifestando asimismo que se trata de un delito doloso en el cual se ha cuidado de no transgredir los principios del derecho penal garantista.

De tal forma manifestó cuales fueron los fundamentos y los antecedentes de la tipificación del delito de lavado de activos, haciendo mención a la legislación española, a la exclusión del autor del delito precedente del delito de lavado, al fenómeno de la prueba indiciaria y su vinculación con el enriquecimiento ilícito y como todos estos fenómenos repercuten en la autonomía misma del delito de lavado de activos.

Por su parte la delegación mexicana, por intermedio de su representante, la Lic. Luz Núñez Camacho, presentó un caso con condena firme, en el cual se acepta la autonomía del delito sobre todo en lo que hace a la utilización de indicios en la prueba. La licenciada Núñez Camacho hizo hincapié, luego de presentar el caso que fue resuelto por la apreciación de la prueba por indicios, en que es fundamental para el control de este delito nuevas formas de cooperación internacional que permitan colaboración trasnacional en forma más eficiente y eficaz.

El presidente del Grupo de Expertos se refirió a este tema haciendo una reseña sobre la evolución de la tipificación del delito del lavado de activos; los problemas sucesivos que las diversas formas de tipificación entrañan, las formas adoptadas por Perú para tipificar el delitos y sus deficiencias, así como las carencias en materia de control financiero.

El Dr. Prado también se refirió a la calidad dolosa del delito, a las falencias en materia probatoria y a las limitaciones en materia de confiscación de bienes, así como de recuperación de activos que se ubican en el extranjero y las falencias en acuerdos para lograr la repatriación de los bienes que se sacaron del país. Asimismo se refirió a los obstáculos para el levantamiento del secreto bancario no sólo en el plano nacional sino el plano internacional.

Para concluir, el Dr. Prado indicó la necesidad de revisión de la ley peruana y mencionó el nuevo anteproyecto de ley de Perú que modifica la actual tipificación del delito de lavado de activos, el cual sólo ha sido criticado sólo por la rebaja de las penas previstas en la actualidad.

También se refirió a las ventajas del nuevo proyecto de ley peruano, en tanto la nueva redacción facilita la actividad probatoria del operador de justicia. Así, presentó su duda sobre a qué se refiere la autonomía y cómo hacemos para que la misma sea un factor de facilitación para la aplicación de justicia y presentó algunos ejemplos para llegar a conclusiones que permitan avanzar en materia calidad legislativa, para aliviar la apreciación de una prueba de características particularísimas.

Y se refirió a cómo la prueba de la proveniencia del producto a lavar marca dificultades, por lo que sugirió el modelo mexicano como uno a seguir. Sugirió así:

a) Identificar las conductas típicas de modo genérico;
b) Eliminar la referencia a un hecho punible previo;
c) Vincular el origen ilícito de los bienes objeto del delito únicamente con la tipicidad subjetivo

Propuesta al Grupo: Que los países realicen comentarios a la propuesta de Prado para que la Secretaría Ejecutiva realice una compilación de los documentos enviados por los mismos para incluirlo en el Plan de Trabajo del año 2002 – 2003 para que sea considerado por la CICAD en su próximo período ordinario de sesiones, a realizarse en Caracas, Venezuela en noviembre de este año. Por tal motivo, se solicitó que tales propuestas o comentarios deben llegar a la Secretaría Ejecutiva antes del 15 de setiembre de este año para incluirlo en la Temario de dicha reunión.

9. Próximas reuniones del Grupo de Expertos

México manifestó su intención de ser sede de la próxima reunión, lo cual será oficializado por intermedio de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD.